



CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE EL FONDO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU Y EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

La crisis de la COVID-19 plantea un desafío de proporciones históricas para Europa, y a pesar de que lentamente se está saliendo de la crisis sanitaria, sigue siendo necesario extremar la vigilancia. No obstante, ahora la atención se desplaza a los efectos socioeconómicos de la pandemia, lo que requerirá un esfuerzo sin precedentes que impulse la convergencia, la resiliencia y la transformación de la Unión Europea. Dado el carácter excepcional de la situación económica y social, ha sido necesario tomar medidas igualmente excepcionales para reforzar la recuperación de las economías.

En este sentido, los jefes de Estado y de Gobierno de los 27 Estados miembros de la UE (Consejo Europeo) llegaron a un acuerdo, el 21 de julio, sobre **el Fondo de recuperación económica** denominado **Next Generation EU**, así como sobre el próximo presupuesto comunitario o Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027. El Fondo para ayudar a reparar los daños económicos y sociales ocasionados por la pandemia de coronavirus y activar la recuperación europea estará dotado de 750.000 millones de euros, de los cuales **390.000 millones** se desembolsarán **en subvenciones** (transferencias a los Estados) y **360.000 millones en préstamos** con el fin de ayudar a los países más afectados. La estrategia para salir de la recesión se apoyará asimismo en un MFP para el periodo 2021-2027 que contará con 1,074 billones de euros. El volumen total del paquete son 1,824 billones de euros.

NEXT GENERATION EU

De los 750.000 millones de euros de *Next Generation EU*, 390.000 millones se desembolsarán en transferencias a los Estados y 360.000 millones en préstamos a través de siete programas distintos:

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) (672.500 millones: 312.500 en subvenciones y 360.000 en préstamos)
- Iniciativa de cohesión REACT-UE (47.500 millones)
- Fondo de Transición Justa (FTJ) (10.000 millones)
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (7.500 millones)
- InvestEU de apoyo a la inversión (5.600 millones)
- Programa de investigación Horizonte Europa (5.000 millones)
- Mecanismo de Protección Civil RescEU (1.900 millones).

La mayoría de los préstamos y subvenciones de *Next Generation EU* se concederán dentro del MRR. Para acceder a los fondos de dicho mecanismo, los **Estados miembros deberán presentar planes nacionales de recuperación y resiliencia** que expongan el programa de reformas e inversiones para el periodo 2021-2023. Dichos planes nacionales serán evaluados por la Comisión de acuerdo a criterios relativos a la coherencia con las recomendaciones que emite en el marco del Semestre Europeo (el ciclo de coordinación de las políticas económicas y presupuestarias dentro de la UE para que los Estados miembros ajusten estas políticas a los objetivos y normas de la UE), así como al refuerzo del potencial del crecimiento, la creación de empleo, y la contribución efectiva a la transición ecológica y digital entre otros.

No obstante, **la aprobación última de los planes de recuperación recae sobre el Consejo**, órgano que también tiene el poder de bloquear los pagos en los casos en los que algún Estado miembro



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

considere que existen desviaciones graves del cumplimiento satisfactorio de las metas y objetivos de los planes de recuperación. El control técnico de los fondos estará en manos de la Comisión, quien contará también con el apoyo del Comité Económico y Financiero (es un órgano consultivo, creado para promover la coordinación de las políticas de los Estados miembros en todo lo necesario para el funcionamiento del mercado interior. El Comité se compone de altos funcionarios de las administraciones nacionales y los bancos centrales, el Banco Central Europeo y la Comisión).

Está previsto que el 70% de las subvenciones concedidas se paguen en 2021 y 2022, quedando el 30% restante para ser comprometido en 2023. Por tanto, para la asignación definitiva de fondos correspondiente a 2023, los planes nacionales habrán de revisarse y adaptarse en 2022. **España recibirá 59.000 millones de euros en transferencias del MRR.**

Con respecto a la **Iniciativa de cohesión REACT-UE** dotada con 47.500 millones, la asignación para España serán 12.400 millones de euros, destinados a hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis. Estos fondos, unidos a los tradicionales de la política de cohesión en el nuevo MFP, financiarán programas de creación de empleo, la inversión en productos y servicios para los sistemas de salud, el capital circulante o la inversión de las pymes, inversiones en infraestructuras que proporcionen servicios básicos a los ciudadanos y medidas económicas en las regiones más afectadas por la crisis

Los Estados miembros han autorizado a la Comisión Europea a contraer empréstitos en los mercados de capitales, que se usaran para financiar los préstamos y subvenciones concedidos a los Estados miembros dentro de *Next Generation EU*. Para el reintegro de los préstamos, se ha decidido que los **recursos propios de la Unión Europea jueguen un papel clave**. La propuesta de creación de nuevos recursos propios ha sido ampliamente respaldada tanto por los Estados como por las instituciones europeas, entre ellas el Parlamento, que ya ha manifestado su intención de negociar con el Consejo un calendario jurídicamente vinculante para la introducción de nuevos recursos propios adicionales durante la primera parte del MFP 2021-2027.

El primero de los recursos propios en instaurarse estará basado en una proporción de los ingresos obtenidos mediante una contribución nacional calculada según el peso de los residuos de envases de plásticos no reciclados, que entrará en vigor el 1 de enero de 2021. Tras este, la Comisión tiene pensado elaborar propuestas sobre recursos relativos al mecanismo de ajuste en frontera de las emisiones de carbono y al impuesto digital, con vistas a implantarse ambos en 2023. Entre las propuestas futuras de la Comisión también está la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión, que podría extenderse para incluir el transporte marítimo y área, y la creación de un nuevo impuesto sobre las transacciones financieras y la base imponible consolidada común del impuesto de sociedades.

En lo que respecta al **objetivo climático**, la acción por el clima se integrara en políticas y programas financiados con cargo tanto al MFP como a *Next Generation EU*. El 30% del gasto de ambos instrumentos se destinarán a cumplir con el objetivo climático, contribuyendo a la consecución de la neutralidad climática de la UE para 2050.

Finalmente, dado que es preciso movilizar rápidamente la ayuda para la recuperación, el Consejo Europeo insta a la Comisión a presentar propuestas antes de la reunión de Consejo Europeo de octubre sobre el modo de acelerar y facilitar los procedimientos.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

Tras lo acordado por el Consejo Europeo de julio de 2020, el importe global del nuevo MFP quedó fijado en **1.0743 billones de euros**, cifra inferior a todas las que se habían presentado en las anteriores propuestas. El MFP está estructurado en 7 rubricas y bloques de políticas, simplificando el marco general y reduciendo el número de programas lo que ayudará a garantizar la coherencia y sinergias entre programas y a reducir los trámites burocráticos.

Dentro del nuevo MFP hay 3 aspectos de gran relevancia:

- la inclusión de **la perspectiva de género** a la hora de preparar, ejecutar y dar seguimiento a los programas;
- la **accesibilidad de los programas** a los países delEEE, países en vías de adhesión, países candidatos, candidatos potenciales y países socios de la política europea de vecindad y terceros países, estos últimos siempre supeditados a un preacuerdo que fije sus condiciones de participación.
- los programas e instrumentos deben contribuir a la integración de la acción por el clima y al logro del **objetivo global de que como mínimo el 30% del importe global del gasto del MFP y Next GenerationEU contribuya a los objetivos climáticos**, además de que todo el gasto debe ser coherente con el Acuerdo de París y con el principio de “no causar daños” del Pacto Verde.

RÚBRICA 1: MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL

Los programas de esta rubrica se destinarán a la promoción de la investigación, la innovación y la transformación digital, las inversiones estratégicas europeas, la acción a favor del mercado único y la competitividad, dando especial prioridad a lograr un aumento sustancial y progresivo del esfuerzo de investigación e innovación en la UE. Se destinarán un total **de 132.781 millones de euros** a este bloque.

Dentro del programa **Horizonte Europa** (75.900 millones de euros), las iniciativas emprendidas en materia de investigación, desarrollo e innovación se basarán en la excelencia. Es preciso seguir abordando la brecha de participación e innovación, por lo que se propiciarán mayores vínculos entre las instituciones de investigación de toda Europa con el fin de reforzar la colaboración en materia de investigación. Será igualmente necesario establecer sinergias entre Horizonte Europa y los fondos estructurales, a fin de compartir excelencia y aumentar así las capacidades regionales en materia de investigación y desarrollo.

El **fondo InvestEU** continuará actuando como mecanismo único de apoyo a la inversión, prestando apoyo a los objetivos de actuación de la Unión movilizando inversión que cumpla con el criterio de adicionalidad, subsanando de ese modo las deficiencias del mercado que impiden alcanzar las metas de la UE en sostenibilidad, competitividad y crecimiento integrador. Se prestará especial atención a que los 2.800 millones de euros de este fondo se limiten estrictamente a circunstancias de clara deficiencia del mercado y a situación de inversión subóptimas.

El mecanismo **Conectar Europa** es crucial para que la Unión Europea cuente con unas infraestructuras modernas que ayuden a crear redes transeuropeas, dado que estas últimas impulsan una mayor cohesión económica, social y territorial, y contribuyen a una economía social de mercado más competitiva. La dotación de este programa será de 28.396 millones de euros, y se destinará en gran parte al sector del transporte, pero también al sector energético y a la economía digital.



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

El programa **Europa Digital** invertirá en capacidades digitales estratégicas fundamentales como la informática de alto rendimiento, la inteligencia artificial y la ciberseguridad de la UE, complementando otros programas de esta rubrica y contará con una financiación de 6.761 millones de euros.

RÚBRICA 2: COHESIÓN, RESILIENCIA Y VALORES

La política de cohesión tiene como objetivos impulsar la convergencia, apoyar la inversión, la creación de empleo y el crecimiento, y reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales en los Estados Miembro. Además, la política de cohesión desempeñara un papel crucial en el apoyo al proceso de reforma económica de los Estados Miembro al reforzar el vínculo con el Semestre Europeo. Así, se han asignado **377.768 millones de euros** para invertir en desarrollo regional, cohesión y resiliencia.

A través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), Y DEL Fondo de Cohesión, se perseguirá la **“Inversión en crecimiento y empleo”** y la **“Cooperación territorial europea” (Interreg)**. Al primer objetivo de “inversión en crecimiento y empleo” se destinarán un total de 322.285 millones de euros, divididos de la siguiente forma:

- 202.299 millones de euros para las regiones menos desarrolladas
- 47.789 millones de euros para las regiones en transición
- 27.212 millones de euros para las regiones más desarrolladas
- 42.556 millones de euros para los Estados que reciben ayudas del Fondo de Cohesión
- 1.928 millones de euros en concepto de financiación adicional para las regiones ultra periféricas del art. 349 TFUE y las regiones del nivel NUTS 2 que cumplen lo establecido en el art. 2 del Protocolo nº6 del Acta de Adhesión de 1994.
- 500 millones de euros para inversiones interregionales en innovación.

Por otro lado, los recursos correspondientes al objetivo “Cooperación territorial europea” ascenderán a un total de 7.950 millones de euros, asignándose como sigue:

- 5.713 millones de euros para la cooperación transfronteriza marítima y terrestre
- 1.466 millones de euros para la cooperación transnacional
- 500 millones de euros para la cooperación interregional
- 271 millones de euros para la cooperación con las regiones ultra periféricas.

Los recursos procedentes de FEDER y FSE+ se asignarán a tres categorías de regiones de nivel NUTS 2:

- Regiones menos desarrolladas, PIB per cápita < 75% PIB medio UE-27
- Regiones en transición, PIB per cápita entre el 75% y el 100% PIB medio UE-27
- Regiones más desarrolladas, PIB per cápita >100% PIB medio UE-27

Las asignaciones de cada Estado miembro son las sumas de las asignaciones correspondientes a cada una de sus regiones que pueden optar a financiación. Sin embargo, por las dificultades que plantean la insularidad y la lejanía de determinadas zonas de la UE, Malta, Chipre y las regiones septentrionales escasamente pobladas de Finlandia recibirán una dotación adicional de 100 millones de euros para los Fondos Estructurales.



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

El **FSE+** proporcionará un amplio apoyo al empleo juvenil, la mejora y recuperación de capacidades de los trabajadores, la inclusión social y la reducción de la pobreza mediante la fusión de los programas existentes. El nuevo FSE+ contará con **87.995 millones de euros** a repartir entre 676 millones en régimen de gestión directa e indirecta, y 87.319 millones de euros en gestión compartida. Los Estados Miembro deben asignar los recursos en gestión compartida de la siguiente manera:

- Min. 25% a inclusión social, incluida la integración de los inmigrantes
- Min. 2% a la lucha contra la pobreza material
- Min. 10% a jóvenes que no estudian ni trabajan cuando tengan una tasa de “ninis” superior a la media de la UE

Por último, otros programas de esta rubrica recibirán la siguiente financiación:

- Programa **RescEU**: 1.106 millones de euros
- **Programa de Salud**: 1.670 millones de euros
- **Europa Creativa**: 1.642 millones de euros
- Programa **Justicia, Derechos y Valores**: 841 millones de euros

RÚBRICA 3: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Con una dotación de **356.374 millones de euros**, esta rubrica desempeña una función fundamental en la consecución del ambicioso objetivo de que un 30% del gasto de la UE contribuya a la lucha contra el cambio climático

La **Política Agrícola Común** ha sido reformada y modernizada, y apoyara la transición hacia un sector agrícola sostenible económica, medioambiental y socialmente, orientado al mercado y al desarrollo de zonas rurales dinámicas. No obstante, la PAC sigue estando dividida en dos pilares:

- **Pilar I (Medidas de mercado y pagos directos)**: contribuirá a través de una nueva arquitectura medioambiental, a elevar el nivel de ambición medioambiental y climática de la PAC. Como novedad se establecerá voluntariamente un límite de 100.000 euros para los pagos directos a los grandes beneficiarios. **Cada año se establecerá en el Fondo Europeo Agrícola de Garantía una reserva de 450 millones** de euros destinada a prestar ayuda al sector agrícola para la gestión o la estabilización del mercado, o en casi de crisis que afecte a la producción o la distribución agrícolas
- **Pilar II (Desarrollo rural)**: mejorará la competitividad de los sectores agrícola y silvícola, y promoverá la diversificación de la actividad económica y la calidad de vida y de trabajo en las zonas rurales. La asignación del Feader será de 77.850 millones de euros, de los cuales el 0,25% se utilizará para la asistencia técnica de la Comisión. A parte de esa dotación, algunos Estados han recibido importes adicionales, como por ejemplo España con 500 millones de euros.

El **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca** financiará la política pesquera común, la política marítima del Unión y los compromisos internacionales de la UE en relación a la gobernanza de los océanos. También se destinarán fondos para la conservación de los recursos biológicos marinos y las comunidades locales que dependen de ellos, y para ayudas a la pesca y la acuicultura sostenibles.



El **Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima** proporcionará ayudas adicionales para la conservación de la biodiversidad y para la transformación de la Unión en una sociedad limpia, circular, eficiente en la utilización de los recursos energéticos, hipo carbónica y resiliente ante el cambio climático.

Finalmente, y con el fin de abordar las consecuencias sociales y económicas del objetivo de alcanzar la neutralidad climática de la UE de aquí a 2050, se creará un Mecanismo para una Transición Justa que a su vez incluirá **un Fondo de Transición Justa por valor de 7.500 millones de euros**. El acceso al FTJ estará limitado al 50% de la asignación nacional de los Estados Miembro que no se hayan comprometido aun a alcanzar los objetivos de neutralidad climática, y el 50% restante se facilitará previa aceptación de dicho compromiso.

RÚBRICA 4: MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS

Con cargo a esta rubrica se financiarán medidas relacionadas con la gestión de fronteras exteriores (condición indispensable para garantizar la seguridad interior y la libre circulación), la migración y el asilo, contando con un total de **22.671 millones de euros** para ello.

El Fondo de Asilo y Migración apoyará a los Estados Miembros en la labor de recepción de los solicitantes de asilo y en la aplicación de medidas de integración, elaborará de una política común de asilo e inmigración, y facilitará una gestión eficaz de la migración exterior, incluidos los retornos y la cooperación reforzada con terceros países. Se aprovecharán las sinergias con la política de cohesión y con la política exterior, siendo el importe total destinado a este fondo de 8.705 millones de euros.

A su vez, el **Fondo para la Gestión Integrada de Fronteras** (5.505 millones de euros) proporcionará ayudas para asumir la responsabilidad común de protección de las fronteras exteriores. A parte de esta dotación, y también destinado a la gestión de las fronteras exteriores de la UE, se han dedicado 5.148 millones de euros para el **fortalecimiento de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas**

RÚBRICA 5: SEGURIDAD Y DEFENSA

Con una dotación de **13.185 millones de euros**, las acciones previstas en seguridad y defensa estarán orientadas a la nueva situación geopolítica y a las nuevas prioridades políticas de la UE, relacionadas con la seguridad interior, la respuesta a crisis y el desmantelamiento de instalaciones nucleares.

El Fondo de Seguridad Interior contribuirá a prevenir y combatir la migración ilegal, la trata de seres humanos, el terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada, y la ciberdelincuencia, así como prestando asistencia y protección a las víctimas. Contará para ello con 1.705 millones de euros disponibles.

En lo que respecta a la **seguridad nuclear**, se concederán 490 millones para el desmantelamiento de la central de Ignalina (Lituania), 50 millones para el desmantelamiento de la central de Bohunice (Eslovaquia), y 57 millones para el desmantelamiento de la central de Kozloduy (Bulgaria). 448 millones de euros adicionales se destinarán a la seguridad nuclear y al desmantelamiento de las propias instalaciones de la UE.

El Fondo Europeo de Defensa recibirá 7.014 millones de euros para promover la competitividad, la eficiencia y la capacidad de innovación de la base industrial y tecnológica europea de la defensa,



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

mediante ayudas para acciones colaborativas y de cooperación transfronteriza en toda la UE y en todas las etapas del ciclo industrial. El programa garantizará la participación de empresas de defensa de todos los tamaños y de toda la Unión, reforzando y mejorando así las cadenas de valor y suministro, lo que contribuirá a la autonomía estratégica de la Unión Europea.

RÚBRICA 6: VECINDAD Y RESTO DEL MUNDO

La rúbrica de vecindad y resto del mundo financia la acción exterior y la asistencia de la Unión a los países que están preparándose para la adhesión a la Unión, para lo que cuenta con **98.419 millones de euros**. También incluidos en este bloque están los gastos para el África subsahariana, el Caribe y el Pacífico financiados con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo.

Para mayor coherencia, transparencia, flexibilidad y eficacia de la cooperación exterior, la mayoría de instrumentos existentes se fusionarán bajo el nuevo **Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional** (70.800 millones de euros). Así, se incluyen en este instrumento programas geográficos, programas temáticos, una reserva para acciones de respuesta rápida y una reserva para nuevos retos y prioridades imprevistas.

A su vez, **el Instrumento de Ayuda Humanitaria** ascenderá a 9.760 millones de euros, mientras que el **Instrumento de Preadhesión** recibirá 12.565 millones de euros. También se creará un **Fondo Europeo de Apoyo a la Paz** como instrumento extrapresupuestario para financiar acciones en el ámbito de la seguridad y la defensa que podrá decidir el Consejo, sustituyendo al mecanismo de Atenas y el Fondo de Apoyo a la Paz para África actuales. Contará con 5.000 millones de euros y al ser de carácter extrapresupuestario, se financiará mediante contribuciones de los Estados miembros.

RÚBRICA 7: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EUROPEA

Resulta necesario consolidar las reformas de la administración pública europea y mejorar constantemente la eficiencia y la eficacia de la misma, por lo que se destinarán **73.102 millones de euros** a esta rúbrica. Todas las instituciones deben realizar periódicamente una evaluación del personal que garantice la optimización de los recursos de personal, y deben seguir tratando de mejorar la eficiencia de los gastos no salariales.

FLEXIBILIDAD

Vistos los problemas excepcionales de la COVID-19 la Unión Europea quiere asegurarse la capacidad para reaccionar a futuras situaciones excepcionales, por lo que se ha incluido un conjunto de medidas de flexibilidad, como por ejemplo las relativas a las normas de ejecución en el marco de la política de cohesión y de la PAC.

Se ofrecerá cierta flexibilidad mediante instrumentos especiales temáticos específicos que proporcionen medios de financiación adicionales para atender imprevistos, debiendo definirse criterios claros para su utilización. Estos **elementos extrapresupuestarios supondrán un total de 20.106 millones de euros**, divididos de la siguiente manera:

- 5.000 millones para la **nueva reserva de ajuste al Brexit**, que se creará con el fin de contrarrestar los perjuicios derivados de la salida del Reino Unido en los Estados Miembros y sectores más afectados.



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

- 186 millones de euros para el **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización**, un instrumento de solidaridad y de auxilio de emergencia que proporciona ayuda puntual a trabajadores despedidos por la reestructuración derivada de la globalización, incluida la automatización y la digitalización.
- 1.200 millones para la **Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia**, cuyo empleo se prevé para responder rápidamente a necesidades de emergencia específicas dentro de la UE o en terceros países a decisión del Parlamento y el Consejo bajo propuesta de la Comisión.
- 772 millones para el **Instrumento de Flexibilidad**, un instrumento no temático que permitirá la financiación de gastos imprevistos en los compromisos y pagos correspondientes que no podrían ser financiados de otro modo.

Otro aspecto que aporta flexibilidad al presupuesto es la introducción de márgenes dentro de las rubricas. Mientras ciertos programas incluyen un instrumento temático que se usará en función de las necesidades, en otros se programan fondos no asignados a modo de flexibilidad incorporada. No obstante, es preciso compatibilizar **la necesidad de flexibilidad con el principio de disciplina presupuestaria y transparencia del gasto**.

Finalmente, la contribución anual de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia se reducirá, reducciones brutas que habrán de ser financiadas por todos los Estados Miembros en función de su RNB.

Por tanto, quedan pendientes de adoptar los textos legislativos correspondientes, y se insta al Consejo y al Parlamento a que, partiendo de los niveles de compromiso reflejados en el acuerdo del Consejo, acuerden oportunamente la financiación adecuada de cada uno de los instrumentos, fondos y programas del MFP 2021-2027.

CONCLUSIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo ha expresado que no acepta el acuerdo político sobre el MFP 2021-2027 en su redacción actual, alegando que existe un apego demasiado fuerte a los intereses y posiciones nacionales que obstaculiza el logro de soluciones en favor del interés general de la Unión Europea.

Así, el Parlamento considera que la recuperación ha de basarse en el Pacto Verde Europeo, la Agenda Digital para Europa, la nueva estrategia industrial y el emprendimiento, de forma que las economías emerjan de la crisis más fuerte, más resilientes, más sostenibles y más competitivas. Estas prioridades a largo plazo de la UE no deben ser sacrificadas en el altar de la recuperación.

La negativa del Parlamento a dar el visto bueno al MFP en su estado actual se basa en varios puntos:

- El Parlamento **quiere participar en los controles a priori y a posteriori de los planes de recuperación nacionales**, como institución democráticamente elegida y garante de una recuperación transparente, oponiéndose a que sea el Consejo quien ejerza la gobernanza del MRR.
- La debilitación del mecanismo de estado de Derecho, los derechos fundamentales y la democracia.
- La recaudación de los derechos de aduana ha de fijarse y mantenerse en el 10%.



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

- Se muestra totalmente en **contra de los descuentos y mecanismos de corrección** otorgados a los considerados como contribuyentes netos de la Unión Europea.
- A partir de 2024, una vez terminado NextGeneration EU, **el presupuesto de la Unión será inferior a los niveles de 2020**, lo que pone en peligro los compromisos y prioridades de la UE. En este sentido, y a pesar de lo convenido por el Consejo, el Parlamento solicita una revisión jurídicamente vinculante del MFP que entre en vigor a más tardar a finales de 2024.
- La creación de nuevos recursos propios es el único método de amortización aceptable para el Parlamento, y llama a una reforma del sistema de recursos propios.
- Los recortes masivos en los componentes de subvenciones van a socavar los esfuerzos de recuperación, en particular debido a la cancelación de programas innovadores como el Instrumento de Apoyo a la Solvencia.
- La amortización de la deuda contraída no ha de hacerse a expensas de los futuros presupuestos de la Unión, debiendo iniciarse lo antes posible. Un plan de amortización claro y realista supondrá la clave del éxito del Instrumento de Recuperación.
- Ha de adoptarse también una metodología de seguimiento transparente, exhaustiva y razonable para la evaluación de los planes nacionales, que deberá adaptarse si fuese necesario durante la revisión intermedia del MFP.
- Las disposiciones en materia de flexibilidad del anterior MFP han mostrado ser fundamentales a la hora de hacer frente a la crisis de la COVID-19, por lo que las disposiciones en materia de flexibilidad del MFP propuestas por la Comisión representan el nivel mínimo para el siguiente MFP y tiene la intención de negociar mejoras adicionales.

Teniendo en cuenta la posición del Parlamento, este se muestra dispuesto a entablar las conversaciones y negociaciones pertinentes para llegar a un acuerdo satisfactorio, pero indica que no se verá forzado a aceptar un mal acuerdo por querer alcanzarlo lo antes posible. El Parlamento recuerda que el Consejo Europeo ya ha de por sí alcanzado un acuerdo con bastante retraso desde el inicio de las negociaciones en noviembre de 2018, y se da de plazo hasta finales de octubre para alcanzar cualquier acuerdo político.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE LAS REGIONES

El Comité de las regiones aplaude la consecución de un acuerdo entre los líderes europeos, calificándolo de verdaderamente histórico.

Si bien celebra varios aspectos positivos como la autorización a la Comisión para emitir bonos en el mercado financiero, el mantenimiento de los fondos dedicados a la Política de Cohesión o que la reducción de los fondos destinados al desarrollo rural haya sido solo del 11,8%, encuentra varios aspectos problemáticos e incluso preocupantes:

- Por si solo, el total del MFP 2021-2028 es más bajo que el anterior.
- El mecanismo para el respeto del Estado de Derecho sufrió un gran cambio y es bastante vago, dejando mucho margen de interpretación.
- **El compromiso para la lucha contra el cambio climático como requisito para el acceso a fondos ha sido diluido parcialmente.**
- Los fondos de la Política de Cohesión en el MFP han sido reducidos fuertemente (se compensa con los fondos de NextGeneration EU), afectando especialmente a las regiones desarrolladas que han visto su asignación reducida a menos de la mitad.



LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

- **La asignación para el programa Horizonte Europa se estima insuficiente.**
- El acuerdo final solo fue posible al incrementarse los pagos a Austria, Países Bajos, Dinamarca y Suecia.
- **El Instrumento de Apoyo a la Solvencia fue completamente eliminado de NextGeneration EU.**

A pesar de todo, el acuerdo es un éxito y un claro ejemplo de Realpolitik donde las ideas y ambiciones de la UE han sido fuertemente enfrentadas por los intereses individuales de los Estados Miembros. Aunque la capacidad de maniobra del Parlamento Europeo es bastante escasa, el Comité desearía que el Parlamento sugiriera extender los recursos asignados para la Cooperación Territorial Europea o el nuevo Programa de Salud.

Como novedad, el Comité de las Regiones considera **importante que las autoridades locales y regionales tengan un mayor acceso a los fondos de NextGeneration EU** puesto que todo está dirigido a nivel estatal. No obstante, coincide con el Consejo en la necesidad de desarrollar las condiciones correctas para una rápida implementación de los proyectos y una ágil distribución de los fondos.